

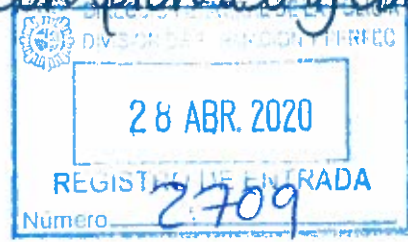


Liderazgo, compromiso y cambio

Madrid, a 28 de abril de 2020

Reg. Slda.: 369/45/20

Sr. Presidente del Consejo de Policía.



D. Francisco Javier Herrera Lozano, Vocal del Consejo de Policía por la Escala Básica, con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, mediante el presente escrito, **EXPONE**:

Las distinciones y recompensas constituyen una manifestación de la actividad administrativa de fomento, ya que van dirigidas a estimular comportamientos o actuaciones extraordinarias de los funcionarios que se estiman beneficiosos para los intereses generales. De igual forma, mediante su concesión -siempre que obedezca a fines justos y procedimientos transparentes y objetivos- se incentivan actuaciones profesionales que tratan de emular aquellas otras que les precedieron en las que el riesgo, abnegación, servicio al ciudadano y defensa de la vida o de derechos fundamentales fueron reconocidos mediante una recompensa.

La Circular de la DGP nº51, de 8 de enero de 1990, regula la concesión de felicitaciones públicas, concebidas como herramienta para recompensar las actuaciones de los funcionarios de PN que superen los límites del trabajo normalmente exigibles, sirviendo así de estímulo. De entre todas ellas, las de tipo A pueden concederse "*en labores profesionales o directamente relacionadas con la función policial, que tengan una repercusión a nivel nacional o internacional*". De otra parte, el Decreto de 18 de junio de 1943 y la Ley 5/1964, de 29 de abril, regulan las condecoraciones policiales como instrumentos para el fomento y estímulo de la actividad de los funcionarios de la Policía Nacional.

Desde que fuese decretado el estado de alarma en nuestro país para hacer frente a la pandemia del Covid-19, mediante el Real Decreto 463/2020, el esfuerzo y entrega de los miembros de PN ha sido incuestionable. A modo de ejemplo, y según datos oficiales difundidos el 25 de abril, los policías nacionales hemos participado en 2,45 millones de identificaciones, control de más de 145.000 vehículos, 9.500 denegaciones de entrada en fronteras, 24.500 controles de autores de delitos del ámbito VioGen y casi 85.000 contactos con las víctimas, además de 36.400 servicios humanitarios y 7.900 actuaciones de reparto de medicinas y alimentos, trabajos de desinfección o traslados médicos en medios aéreos.

Este esfuerzo no ha supuesto una desatención del resto de funciones de PN, ya que hemos mantenido la lucha contra el terrorismo (detención de uno de los militantes del DAESH más buscados en Europa), el tráfico de drogas (intervención de 4 toneladas de hachís y 6 de cocaína) o la trata de seres humanos (32 explotadores sexuales detenidos y 25 víctimas liberadas), entre otros grandes servicios.

El esfuerzo de estas seis semanas y de las que queden para el mantenimiento del estado de alarma o de la fase de desescalado ha tenido repercusión nacional e internacional, han supuesto un esfuerzo extraordinario, han servido al interés general y han salvado vidas, poniendo en riesgo la del conjunto de los policías que han tenido que protagonizar esos servicios expuestos al contagio del Covid-19. Por tanto, esa función de estímulo y reconocimiento debe extenderse a varios ámbitos de la función policial.



Liderazgo, compromiso y cambio

Por todo ello se **SOLICITA:**

La concesión de una felicitación pública tipo A para todos los policías nacionales, incluidos los policías en prácticas, que han participado en estas seis semanas y en las que resten de estado de alarma en los servicios de cumplimiento de las limitaciones establecidas en el Real Decreto 463/2020 y en todas las demás ordinarias de PN, puesto que el nivel de riesgo, al margen del trabajo concreto que se hiciera, ha sido compartido por todos.

La concesión del ingreso en la Orden al Mérito Policial de los funcionarios que se hayan distinguido en el cumplimiento de las funciones propias del estado de alarma durante la crisis del Covid-19 o bien que hayan resultado lesionados y/o gravemente contagiados en el desarrollo de sus cometidos.

La instalación en un lugar de honor de la Escuela Nacional de Policía de Ávila de un monumento de recuerdo y homenaje a los compañeros caídos durante la crisis del Covid-19 como consecuencia de la enfermedad.

Atentamente,

